



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES  
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29.03.2011.**

En El Valle, siendo las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D<sup>a</sup>. María Purificación Reyes Garrido, D<sup>a</sup>. Silvia Durán Úbeda, D. Nicolás Salazar Montoza, y D<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Palomino, no habiendo asistido sin excusa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Molino Garrido, D<sup>a</sup> Antonia Pilar Jiménez López, D. Francisco Javier Sáez Sánchez y D. Adolfo Jesús Callejas Maroto, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

### **PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA INCLUIDA EN LA SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DE MELEGÍS (EL VALLE).**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio Palomino Molina da cuenta del expediente tramitado para la contratación de las obras de construcción de estructura metálica y cubierta incluida en la separata nº 1 Pista Polideportiva cubierta de Melegís (El Valle).

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 08 de marzo de 2011, se acordó la adjudicación provisional, a favor de SEHANA ALHAMBRA S.L., del contrato de obras consistente en "*Estructura Metálica y Cubierta de la Obra Pista Polideportiva Cubierta de Melegís (El Valle)*", por el precio de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES EUROS (119.457,83 Euros) más VEINTIUNO MIL QUINIENTOS DOS CON CUARENTA Y UN EUROS (21.502,41 Euros) de IVA, cuadro de calidades completo y plazo de garantía de 60 meses.

Con fecha 10.03.2011 se ha procedido a la publicación en el perfil del contratante edicto referente a la adjudicación provisional del contrato de obras, y simultáneamente se ha notificado a las empresas licitadoras SEHANA ALHAMBRA S.L., ESTRUCTURAS METÁLICAS ENRIQUE URQUIZA S.L., y OBRAS Y CONSTRUCCIONES RAMIRO MARTÍNEZ S.L., el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 08.03.2011 de adjudicación provisional del contrato.

Con fecha 10.03.2011 SEHANA ALHAMBRA S.L. ha aportado:

- Declaración de no estar incurso en prohibición para contratar.
- Fianza definitiva por el importe de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES EUROS (3.583,73 Euros).
- Certificado de la Agencia Tributaria.
- Certificado de la TGSS.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cuatro miembros del PSOE y la abstención de un miembro del PP, acuerda: **PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el contrato de obras para la construcción de estructura metálica y cubierta a la empresa SEHANA ALHAMBRA S.L., con CIF número B-18736520, por el precio de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES EUROS (119.457,83 Euros) más VEINTIUNO MIL QUINIENTOS DOS CON CUARENTA Y UN EUROS (21.502,41 Euros) de IVA, cuadro de calidades completo y plazo de garantía de 60 meses. **SEGUNDO.-** Publicar la adjudicación definitiva en el perfil del contratante. **TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y citar a SEHANA ALHAMBRA S.L., para la firma del contrato.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-4 DE MELEGÍS, PROMOVIDO POR RESIDENCIALES AZAHARES DE EL VALLE S.L., ARQUITECTO REDACTOR D. CARLOS QUINTANILLA MOREU.**

D<sup>a</sup>. Purificación Reyes Garrido da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo previsto por el artículo 104 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-4 de Melegís, y donde consta, Proyecto de Reparcelación de la UE-4 de Melegís de fecha 27 de diciembre de 2010, Resolución de la Alcaldía de fecha 25/01/2011 de aprobación inicial del proyecto de reparcelación así como certificado de la exposición pública.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cuatro miembros del PSOE y la abstención de un miembro del PP, acuerda:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de los terrenos que componen de la UE-4 de Melegís, cuya referencia catastral es 9480101VF4898A0001AG, promovido por RESIDENCIALES AZAHARES DE EL VALLE S.L., siendo el Arquitecto redactor D. Carlos Quintanilla Moreu, donde la superficie total del ámbito de Reparcelación es de 6.542,27 m<sup>2</sup>, siendo las superficies resultantes de la Reparcelación las siguientes:

- ✓ Parcela Res-1.1: superficie 1.834,48 m<sup>2</sup>, adjudicatario RESIDENCIALES AZAHARES DE EL VALLE S.L. le corresponde el 100% del pleno dominio. Coeficiente de edificabilidad 0,61328 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Superficie edificable 1.125,06 m<sup>2</sup>, cuota de participación en los costes de urbanización 54,93%. Afección real: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.1 del Real Decreto 1093/1997, se hace constar:
  - a) Que la parcela queda afectada al saldo de la liquidación definitiva del Proyecto.
  - b) El importe que le corresponde en el saldo de liquidación provisional es de 235.711,85 Euros.



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES  
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tlf 958793003 Fax 958793181

**EL VALLE**

[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

- ✓ Parcela Res-2: superficie 1.504,96 m<sup>2</sup>, adjudicatario RESIDENCIALES AZAHARES DE EL VALLE S.L., le corresponde el 100% del pleno dominio. Coeficiente de edificabilidad 0,61328 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Superficie edificable 922,97 m<sup>2</sup>, cuota de participación en los costes de urbanización 45,07%. Afección real: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.1 del Real Decreto 1093/1997, se hace constar:
  - c) Que la parcela queda afectada al saldo de la liquidación definitiva del Proyecto.
  - d) El importe que le corresponde en el saldo de liquidación provisional es de 193.371,91 Euros.
- ✓ Parcela Res-3: superficie 500,90 m<sup>2</sup>, adjudicatario RAFAEL ROJO TREVILLA, le corresponde el 100% del pleno dominio. Coeficiente de edificabilidad 0,61328 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Superficie edificable 307,19 m<sup>2</sup>, cuota de participación en los costes de urbanización no tiene. Afección real: no tiene.
- ✓ Parcela Res-1.2: superficie 426,71 m<sup>2</sup>, adjudicatario AYUNTAMIENTO DE EL VALLE, le corresponde el 100% del pleno dominio. Coeficiente de edificabilidad 0,61328 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Superficie edificable 261,69 m<sup>2</sup>, cuota de participación en los costes de urbanización no tiene. Afección real: no tiene.
- ✓ Parcela otros usos: superficie 588,80 m<sup>2</sup>, adjudicatario AYUNTAMIENTO DE EL VALLE le corresponde el 100% del pleno dominio. Coeficiente de edificabilidad 0 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Superficie edificable 0 m<sup>2</sup>, cuota de participación en los costes de urbanización no tiene. Afección real: no tiene.
- ✓ Viario y espacios residuales: superficie 1.686,42 m<sup>2</sup>, adjudicatario AYUNTAMIENTO DE EL VALLE, le corresponde el 100%. Coeficiente de edificabilidad 0 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Superficie edificable 0 m<sup>2</sup>, cuota de participación en los costes de urbanización no tiene. Afección real: no tiene.

El total de gastos de gestión y urbanización según Proyecto de Reparcelación asciende a 429.083,76 Euros, que correrán a cargo de RESIDENCIALES AZAHARES DE EL VALLE S.L., incluida la formalización en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las diez horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.